

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**FUENLABRADA****LICENCIAS**

Se someten a publicación para su conocimiento y efectos oportunos los acuerdos de denegación adoptados por la Junta de Gobierno Local, relativos a solicitudes de licencia de instalación, apertura y funcionamiento de las actividades que se detallan, al no haberse podido realizar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de orden. — Número de expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

1. — 0041-CTAC-08. — Daniel del Moral Fernández. — Bodegas y bar. — Miguel de Unamuno, 11, bajo, local 1.

2. — 0152-NLAC-09. — María Alexandra Peñaranda Valencia. — Cafetería. — Castillejos, 26, bajo, local 4.

3. — 0219-NLAC-07. — Multinegocios Las Chicas de Oro, Sociedad Limitada. — Almacén y comercio al por mayor de artículos textiles. — Astorga, 6, bajo, local 1.

4. — 0342-NLAC-00. — Félix Ruiz Alarcón. — Bar. — Gabriela Mistral, 8, bajo, local 5-A.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición, en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estimen procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 10 de mayo de 2011.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 955/2009, de 19 de octubre) (firmado).

(02/4.783/11)